

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

941 Decreto n.º 18/2005, de 21 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en Roldán, término municipal de Torre Pacheco, para Centro de Día de Personas Mayores y se autoriza la retrocesión del inmueble, número de inventario TP/789, en el que actualmente se desarrollan dichas funciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión plenaria celebrada el 17 de mayo de 2004, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propiedad de un terreno de 1.055,40 m², sito en Roldán, sitio denominado de Lo Ferro, término municipal de Torre Pacheco, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

La Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco han suscrito un Convenio de Colaboración, de fecha de 31 de mayo de 2004, que tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre ambas partes para la construcción y equipamiento del mencionado Centro, mediante la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un terreno propiedad del Ayuntamiento y la financiación conjunta de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho Centro. A su vez se establece la retrocesión del inmueble del actual Centro de Día, número de Inventario TP/789, que en su día se abandone, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que, en su caso, lo revierta al Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2005.

Dispongo

Primero. Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, de la propiedad de un terreno, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno de forma triangular, en el partido de Roldán, sitio denominado de Lo Ferro, de mil cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados (1.055,40 m²). Linda: Norte, Prolongación de la calle del Parque; Mediodía, Centro Cívico de Roldán; Poniente, calle Palmeras; y Levante, calle del Centro Cívico.

Inscripción: figura en el Registro de la Propiedad de Murcia-7 al tomo 2749, Libro 632, Folio 83, Alta 1, Finca 43149.

El valor de tasación del inmueble asciende a 18.030,36 €.

Referencia catastral: 5757802XG7855F0001JQ.

Libre de cargas y gravámenes.

La referida finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de Bien Patrimonial.

Segundo. El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores, por lo que el inmueble queda afecto a la Consejería de Trabajo y Política Social, para su adscripción al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

La finca cedida deberá ser destinada al uso señalado en el plazo máximo de cinco años.

Dicho destino deberá ser mantenido durante al menos los treinta años siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en los apartados anteriores, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización alguna.

Tercero. Que se autorice la retrocesión del inmueble del actual Centro de Día de Roldán, número de Inventario TP/789, que en su día se abandone, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que la misma lo revierta, en su caso, al Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Cuarto. Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Facultar a la Directora General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

Sexto. Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 21 de enero de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.